



I. Municipalidad de Santa Cruz

Departamento de Rentas

GWAC/ARB/JAM/CRC/CZA/GCM/gcm

REF: Solicita Patente de Alcohol giro:
"Agencia de Viñas, clase L"

SANTA CRUZ, 14 de Julio de 2022.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y Decreto Exento N° 1958 Texto refundido de la Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente de alcohol presentada por el contribuyente y el certificado N° 324 de 07 de Julio de 2022 emitido por el Secretario Municipal (S), quien certifica que en Sesión Ordinaria 37° de fecha 7 de Julio del año 2022, el Concejo Municipal autorizó el otorgamiento de la patente de alcohol y el Decreto N° 486 de fecha 01 de Abril de 2022 que designa como Encargado de Renta al funcionado Gonzalo Cortés Molina.

DECRETO

EXENTO N° 2409 /

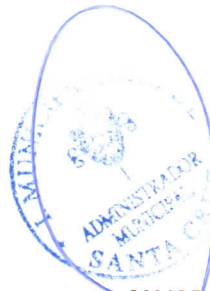
AUTORIZASE, Patente de "Alcohol", con giro de "Agencia de Viñas, clase L", a nombre de **FUNDACIÓN CARDOEN, RUT 72.386.700-2,** con domicilio en Avda. Errázuriz N° 145, Rol Avalúo 100-40, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria